

VISTO:

La solicitud de donación de seis chapas de zinc, efectuada por el Director de la Escuela Nº 32 "Tierra de Chanás" de Ceibas y;

CONSIDERANDO:

Que esta Institución se ve imposibilitada de utilizar sus instalaciones por faltar este material;

Que este Director ha agotado los medios a su alcance, sin lograr hasta la fecha dicho material en forma urgente como lo requiere la situación;

Que debe terminar de techar la vivienda en forma urgente/ de lo contrario comenzará a deteriorarse con el tiempo;

Que es menester dar curso a ésta solicitud, teniendo en cuenta la necesidad de finalización de esta casilla, para lograr el buen funcionamiento de la Escuela;

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

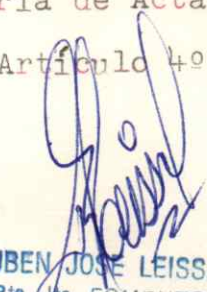
RESUELVE:

Artículo 1º: Dónese a la Escuela Nº 32 "Tierra de Chanás", seis // chapas de zinc, para terminar de techar la casilla de madera que // funcionará como aula y salón comunitario.

Artículo 2º: Páse copia de la presente a las Areas Contaduría y // Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


RUBEN JOSE LEISSA
Pte. Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


RICARDO MEYER
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


JOSE A. SENESTRARI
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


HUGO A. WIEDEMANN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


JORGE M. LISMAN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


MABEL R. DE MÜLLER
Secretaria de Actas